

	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL		Código: IVC-PD-08-F-02
	CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL		Versión: 4.0
			Fecha: Marzo 19 de 2021
			Página: 1 de 1

CONSTANCIA DE DE REGISTRO MODIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Dirección Territorial / Oficina Especial de:	DIRECCION TERRITORIAL BOGOTA	Departamento	BOGOTA D.C.
Nombre Inspector de Trabajo		Municipio	BOGOTA D.C.
Número Registro	Fecha Registro:	25 de maro de 2021	Hora

I. INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA MODIFICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA			
Seleccione el estatuto de la organización sindical que sufre modificación:			Comité Seccional
Seleccione alcance de la modificación:	PARCIAL	Fecha Acta Asamblea de nombramiento	19/03/2021

II. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL QUE ESTÁ REGISTRANDO EL CAMBIO					
NÚMERO DE REGISTRO	1	FECHA REGISTRO	1/02/2011	GRADO	
CLASIFICACIÓN		NOMBRE	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA HACIENDA PUBLICA, TRIBUTARIA, ADUANERA Y CAMBIARIA		
SIGLA	SIHTAC	DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C	MUNICIPIO	BOGOTA D.C

III. MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL						
PRINCIPAL						
NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TELÉFONO	E-MAIL	CARGO
YISETH MILENA	CHANAGA ALVAREZ	C.C.	30.051.263	3204981416	sihtac@hotmail.com	PRESIDENTE
DARWIN	PEREA COSSIO	C.C.	82.363.000	3162796430	sihtac@hotmail.com	VICEPRESIDENTE
PATRICIA MARGARITA	LOPEZ DIAZ	C.C.	41.717.257	3017297921	sihtac@hotmail.com	SECRETARIA
HECTOR RAFAEL	CARDENAS PEREZ	C.C.	6.765.724	3104772051	sihtac@hotmail.com	TESORERO
LUZ ANGELA	MERA GONZALEZ	C.C.	66.660.571	3155907600	sihtac@hotmail.com	FISCAL
SUPLENTES						
NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TELÉFONO	E-MAIL	CARGO
GUSTAVO ALFONSO	JIMENEZ OLMOS	C.C.	79.412.250	3108631178	sihtac@hotmail.com	PRESIDENTE
JIMMY ENRIQUE	LOBO MEISSEL	C.C.	79.275.175	3041269575	sihtac@hotmail.com	VICEPRESIDENTE
DIEGO FERNANDO	GARCES ORDOÑEZ	C.C.	78.304.712	3024981416	sihtac@hotmail.com	SECRETARIO
TANIA ANDREA	MARTINEZ LOPEZ	C.C.	66.987.486	3104259922	sihtac@hotmail.com	TESORERO
MARIA BERNARDA	ESQUIVEL FIGUEROA	C.C.	45.512.145	3043465106	sihtac@hotmail.com	FISCAL

IV. MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES COMITÉ EJECUTIVO (Aplica para Sindicatos grado 2 y 3)						
PRINCIPAL						
NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TELÉFONO	E-MAIL	CARGO
SUPLENTES						

NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TELÉFONO	E-MAIL	CARGO

V. INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL REGISTRO						
NOMBRES	PATRICIA MARGARITA					
APELLIDOS	LOPEZ DIAZ					
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CC= cédula de ciudad	NÚMERO	41717257	TELÉFONO	3017297921	
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 7 # 6 C 54 PISO 2 EDIFICIO SENDAS - BOGOTA D.C					
CORREO ELECTRÓNICO	sihtac@hotmail.com			CARGO	SECRETARIA	

VI. ANEXOS		
DOCUMENTO	ANEXA	No. FOLIOS
Solicitud de depósito del cambio de Junta Directiva, suscrita por el Presidente o Secretario del Sindicato, dirigida al Inspector de Trabajo del domicilio de la organización Sindical de la Subdirectiva o Comité Seccional	SI	1
Parte pertinente del acta de elección suscrita por el Secretario General de la Organización Sindical o por quien haya actuado como secretario en la respectiva asamblea.	SI	2
Listado debidamente firmado por los asistentes a la misma.		1
Nómina de los directivos, con indicación de sus nombres y apellidos, documento de	SI	1

VII. OBSERVACIONES
ACTA FIRMADA POR EL PRESIDENTE. LA NOMINA DE LOS DIRECTIVOS SE ENCUENTRA EN LA MISMA ACTA EN LA PARTE QUE DICE : EL NUEVO COMITÉ ESTARA CO

Lo anterior dando cumplimiento al artículos 371 y 388 del Código Sustantivo del Trabajo, y acatando lo ordenado en las sentencias C-465 y C-695/08, proferidas por la Corte Constitucional.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.

Inspector de Trabajo () de


 PATRICIA MARGARITA LOPEZ DIAZ
 DEPOSITANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.051.263**

CHANAGA ALVAREZ

APELLIDOS
YISETH MILENA

NOMBRES

Yiseth Chanaga
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ABR-1981**

ZAMBRANO
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

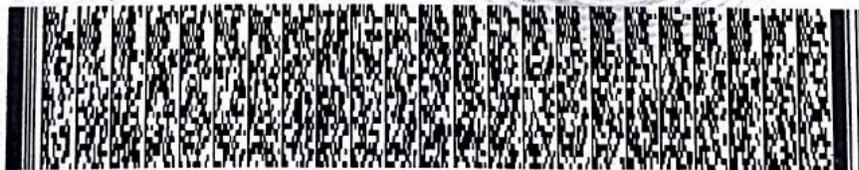
1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

28-ABR-1999 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2505400-00321760-F-0030051263-20110810

0027727483A 1

36925467

Espacio reservado para la DAM

4. Número de formulario

14728057963



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Dígito electrónico	
0 0 4 1 0 9 7 5 1		1		Impuestos de Regata		3 2	
Representación							
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRN 1 8				2 0 1 8 0 3 2 3			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanía 1 3		3 0 0 5 1 2 6 3					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
CHANAGA		ALVAREZ		YISETH		MILENA	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 8				2 0 1 8 0 3 0 2			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanía 1 3		8 2 3 6 3 0 0 0					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
PEREA		COBRO		DARWIN			
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			



PROCURADURIA DELEGADA PARA LA SALUD, LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL TRABAJO DECENTE

CIRCULAR No 05.

DE: PROCURADORA DELEGADA PARA LA SALUD, LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL TRABAJO DECENTE.

PARA: AUTORIDADES GUBERNAMENTALES NACIONALES, TERRITORIALES, ENTIDADES PRIVADAS, SECRETARÍAS DE SALUD, EAPB O ENTIDADES QUE HAGAN SUS VECES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

ASUNTO: VIGILANCIA PREVENTIVA SOBRE EL INCREMENTO DE CONTAGIOS, MUERTES, OCUPACIÓN DE UCI Y COLAPSO DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON OCASIÓN DEL COVID-19.

FECHA: 10 DE JUNIO DE 2021.

La Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento de las funciones Constitucionales previstas en los artículos 118, 277 y 278 de la Constitución Política, que establecen bajo su dirección, el ejercicio de las funciones preventivas, de intervención y disciplinarias, desarrolladas en el Decreto 262 de 2000 y la Ley 734 de 2002, en atención a la defensa de los derechos fundamentales, los intereses de la sociedad y el ejercicio eficiente de las funciones públicas, respetuosamente **SOLICITA** a todas las autoridades nacionales y territoriales, entidades privadas, secretarías de salud, EAPB y ciudadanía en general: Exigir y dar estricto cumplimiento al deber de autocuidado, respeto de los derechos ajenos y no abuso de los propios, consagrados en la Constitución Política en sus artículos 49 y 95 y, al uso responsable de todos los protocolos de bioseguridad establecidos por actividades y sectores, de conformidad con las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En consecuencia, de una parte, con ocasión de la reapertura de actividades económicas y sociales en varios sectores y de otra parte, con relación a las marchas, se **EXHORTA** a todas las autoridades públicas y privadas del nivel nacional, territorial y ciudadanía en general, a dar cumplimiento estricto de todos los protocolos de bioseguridad, medidas de autocuidado, cuidado colectivo, reporte de contagios, reporte de riesgos y cumplimiento de aislamiento, los cuales son requisitos y obligaciones constitucionales, legales y humanitarios fundamentales para mitigar la pandemia de Covid-19.

El propósito de esta vigilancia preventiva es hacer un respetuoso llamado general a la prudencia, a no promover aglomeraciones que sigan arriesgando la vida, la salud y la seguridad de todos los habitantes del territorio nacional.



PROCURADURIA DELEGADA PARA LA SALUD, LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL TRABAJO DECENTE

Sin perjuicio de que la Procuraduría General de la Nación, como garante de derechos, respete y garantice el derecho a reunirse y manifestarse públicamente como lo establece el Artículo 37 de la Constitución Política, también debe garantizar la vida y salud de todos los Colombianos ya que, según informes recientes, la situación es muy grave y estamos atravesando uno de los momentos más críticos de nuestra historia en materia de salud, en que los contagios y muertes por Covid-19 aumentan, no hay en la mayor parte del país disponibilidad de UCI y nos reportan a veces desabastecimiento de oxígeno, falta de insumos, falta de medicamentos, crisis del talento humano en salud y los servicios de urgencias de toda la red hospitalaria se encuentran colapsados.

Por esta situaciones tan difíciles y angustiosas, la Comunidad Científica, Académica, Gremial y otras organizaciones del sector salud del país, expidieron una Declaración con fecha del 07 de junio de 2021, en la cual entre otros aspectos, manifiestan: "Convocamos, de manera especial y urgente, a las autoridades gubernamentales nacionales y territoriales, a los líderes sociales, sindicales, así como a todas las personas que se movilizan en el marco del paro nacional, a tomar en consideración este difícil momento de pandemia para encontrar un acuerdo inmediato."

En consecuencia, la Procuraduría General de la Nación, **REQUIERE** a todos los destinatarios de esta Circular y a la sociedad en general, cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente y todas las acciones, medidas, protocolos farmacológicos (vacunación) y no farmacológicos (aislamiento, autocuidado, cuidado colectivo, medidas de bioseguridad) necesarios para la mitigación de riesgos y revertir la crisis sanitaria, humana y de salud que se está viviendo.

Por las circunstancias expuestas, es necesario el esfuerzo conjunto para evitar más contagios que impliquen la vulneración de los derechos fundamentales de las personas, de los trabajadores de salud y el acaecimiento de más pérdidas humanas, daños graves, irreparables e inmediatos sobre la vida, la salud y la dignidad de los habitantes del territorio colombiano.

Por todo lo anterior, la Procuraduría General de la Nación, reitera el llamado a asumir otros derechos con responsabilidad debido al riesgo de contagios y la circulación del virus, incluyendo sus nuevas variantes. Es de tener en cuenta, qué, aunque la vacunación reduce significativamente el riesgo, hasta no conseguir lo que se denomina, inmunidad de rebaño, se deben reforzar, mantener y exigir todas las medidas de bioseguridad, cuidado mutuo y autocuidado determinadas en diferentes normas y por el Ministerio de Salud y Protección Social, en concordancia con organismos internacionales.

Cordialmente,

DIANA MARGARITA OJEDA VISBAL
Procuradora delegada